**PREPARATORIAS PARA**

USUCAPION" cita y emplaza a los demandados y/o sus herederos y/o sucesores universales, a saber: Sres. LUIS LOPEZ (sin datos), Sres. LOPEZ LUIS ISIDRO, DNI 2772680, LOPEZ MODESTO JUAN, DNI 8652794, LOPEZ NILDA EUSTAQUIA, DNI 1570504, LOPEZ HORACIO DEL TRANSITO, DNI 2786115, LOPEZ RAMON DEL TRANSITO, DNI 2786120, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente y como terceros interesados a los colindantes: BLUA, TERESA LUISA, DNI 4123419, GRACIELA DEL VALLE TABAREZ, DNI 17532734 y CORDOBA, DIONISIO OSCAR, DNI 12542116, para que comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se intenta adquirir por prescripción veintenal no registra antecedente dominial y su descripción, según estudio de títulos, plano e informe de la Dirección de Catastro, resulta la siguiente: El inmueble se designa como LOTE 51562-3872118, ubicado en Zona Rural, Camino a San Antonio Km 11.5, Departamento Santa María, Pedanía Caseros; a unos 345 metros aproximadamente al Sur del límite del Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, con superficie de 27 hectáreas 3428 metros cuadrados. Según Plano de Mensura visado en Expediente Prov. N° 0033-98152/2016 tiene las siguientes dimensiones y colindancias: Frente al Oeste, sobre Camino a San Antonio, el lado 1-2 de 295,45 metros y un ángulo en el vértice 1 igual a 86°54'33", al Norte la línea 2-3 de 981,95 metros y un ángulo en el vértice 2 igual a 92°29'52", por donde colinda con parcela 2132-sin designación, de sucesores de Luis López, hoy ocupado por Luis López, sin antecedentes de dominio; al Este, la línea 3-4 de 285,62 metros y un ángulo en el vértice 3 igual a 87°46'14", por donde colinda con parcela 2132-sin designación, de sucesores de Luis López- sin antecedentes de dominio, hoy ocupado por Graciela del Valle Tabares, Expediente N° 0033-11914/2006 de la DGC; y con parte del lote "a" adjudicado a Luis Isidro, Modesto Juan, Nilda Eustaquia, Horacio del Transito y Ramón del Transito López, s/Expediente N°42 - Legajo 3 - año 1943 "Ludueña de López, Ventura -Declaratoria de Herederos", sin antecedentes de dominio, hoy ocupado por Graciela del Valle Tabares, expediente N° 0033-11914/2006 de la DGC; cierra la figura, al Sud, la línea A-1 de 943,06 metros y un ángulo en el vértice 4 igual a 92°49'21, por donde colinda con parcela 2132-3924 de Teresa Nunciata Blua de Olivetto, Folio N° 311 del año 1982. La figura descripta encierra una superficie de 27 Has 3428 m2.-Más reciente en el tiempo, según informe del art. 780 inc. 1° del CPCC expedido por la Dirección General de Catastro con fecha 08/06/2022, el inmueble linda por el Oeste, Camino a San Antonio, por el Norte parcela sin designación, sin antecedentes catastrales, por el Este, parcela sin designación, Cuenta N° 3103-0390605/2 a nombre de Dionisio Oscar Córdoba y por el Sud, con parcela 2132-3924, Cuenta N° 3103-2094633/7, a nombre de Teresa Luisa Blua, de la Pedanía Caseros, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, Según plano la parcela de posesión afecta parcialmente la CUENTA N° 3103-0390605 a nombre de Sucesores de Luis Lopez, no obstante empadronar una parcela colindante al E a nombre de Dionisio Oscar Córdoba. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art 25, Ley N° 9100). ALTA GRACIA, 21/06/2023. Fdo: De Paul Laura Ines Secretaria; Calderón Lorena Beatriz Jueza.- vto. 28/08/2023.

---

**Edicto:**
LAS VARILLAS. El señor Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Concil., Fla., Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "NELSON, CARLOS OMAR USUCAPION" (Expte. Nº 1173.6015), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 06/06/2023. ... admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 19/05/2023. Imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los sucesores de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1 y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo expediente Nº 0033-120582/2021, de fecha 17/08/2021 (trámite vía web Nº 00032124), se designa según descripción de la DGC en informe del art. 780 inc. 1º CPC como: Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como LOTE CIENTO UNO de la manzana número NOVENTA Y SEIS, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,50m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 20,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 10,50m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 20,00m, encerrando una superficie de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, y linda: lado A-B con calle L. Pasteur; lado B-C con Parcela 15 de Municipalidad de Las Varillas Cta. Nº 3006-2597941/6 y con Parcela 14 de Municipalidad de Las Varillas Cta. Nº 3006-2597940/8; lado C-D con Parcela 8 de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti Cta. Nº 3006-2348912/8 Mat. 469.218; lado D-A con Parcela 9 de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti Cta. Nº 3006-2348913/6 Mat. 469.218", a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Notifíquese ". Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada. Publicación B.O.E. Nº 467787 s/c 23/08/2023. VTo:21/08/2023

---

## CITACIONES

**EDICTO.** El Señor Juez de Primera Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial del Primer Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza al Señor Alberto Adolfo Gauto Ayala, DNI N° 94.686.204, para que en el término de diez (10) días comparezcan con los autos caratulados 'Gauto Ayala, Alberto Adolfo - ausencia con presunción de fallecimiento-Expte. N° 11759464. Firmado: Dr. Julio Aguiles Villalba. Juez. VTO: 14/11/2023.

---

**EDICTO:** CORDOBA, 10/08/2023. A mérito del certificado que antecede, de las constancias de autos, y atento lo solicitado por la parte actora, cítese por edictos a los herederos del codemandado, Sr. Victor Oscar Bustos DNI 5.092.089, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal en el término de diez días a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por edictos por el término de cinco días en el diario de mayor circulación de ésta Ciudad (art. 22 ley 7987), a cuyo fin líbrese oficio a la Dirección de la Administración del Poder Judicial para que provea los fondos pertinentes. Notifíquese. FDO. DRA VALERIA MIMESSI (VOCAL) DRA MARIA EUGENIA FEDUCIA (PROSECRETARIA) VTO 18/08/2023

---

**EDICTO:** El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaría Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la causante Sra. Juana Isabel Herrera, D.N.I. N° 3.761.793, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "AMAS, MARCELA ALEJANDRA C/ MOLINA, DARIO ALBERTO Y OTROS - ORDINARIO DESPIDO Expte. 3391054", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 03/08/2023.- VTO. 16/08/2023.

---

**EDICTO:** SAN CARLOS MINAS: El Juz. de 1° Ins Civil, Comercial, de Conc. y Fam. Sec 2° de Cruz del Eje, en los autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MINAS C/ SUCESION DE SOSA JUAN - EXPROPIACION" (Expte. Nº 10712863), cita y emplaza a los herederos de SOSA JUAN para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan, contesten la demanda y opongan excepciones o deduzcan reconvención. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad en los término del art. 508 del CPC.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario a sortearse (art. 22 de la Ley 6394). Fdo: Dra. Zeller Ana Rosa Juez de 1° Inst / Dra. Meloni Mariana Prosecretaria. Letrada. Fecha: 31/03/23.VTO. 16/08/2023

---

**EDICTO.** Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes , Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MALDONADO VIVIANA SOLEDAD S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 10237/2021, se han dictado las siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Junio de 2022. SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. FIRMADO: Dr.Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023

---

**EDICTO.** Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Sergio Anibal Pinto, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 44033/2022, se han dictado las siguiente resolución: "Córdoba, 26 de diciembre de 2022.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaria Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley."Fdo: Dr. Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Córdoba, 28 de Junio de 2023.

---

**EDICTO.** "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUERO, MANUEL ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. Nº FCB 19052/2022, ha ordenado notificar al Sr. MANUEL ALBERTO AGUERO, DNI 17.532.317, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2022 Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.) "Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

---

**EDICTO.** "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUERO, MANUEL ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. Nº FCB 19053/2022, ha ordenado notificar al Sr. MANUEL ALBERTO AGUERO, DNI 17.532.317, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de agosto de 2022 Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.) "Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

---

**EDICTO.** "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CARDOZO, GUILLERMO RUBEN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. Nº FCB 9070003/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. CARDOZO, GUILLERMO RUBEN, DNI Nº 24.991.349, el siguiente decreto: "Córdoba, 19 de noviembre de 2021. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina."- Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez Federal. Córdoba, 26 de Junio de 2023.

---

**EDICTO.** Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CEJAS, IRENE GABRIELA NICOLASA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 9008944/2022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. CEJAS, IRENE GABRIELA, DNI Nº 24.915.709, el siguiente decreto: "Córdoba, 08 de Julio de 2022. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina". Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL PROVEE EN SUPLENCIA. Córdoba, 26 de junio de 2023

---

**EDICTO.** Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LABRADOR, EDUARDO MARCELO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10160/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, en los siguientes términos: "Córdoba, 20 de marzo de 2023.- Por presentado. Agréguense los edictos. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído de fecha 22/03/2022 al demandado Sr. Jabase, Eduardo Marcelo sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. A lo demás requerido por el comparaciente, oportunamente. Notifíquese al demandado por cedula papel a cargo de la actora." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 21 de Junio de 2023.

---

**EDICTO.** "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OJEDA, SERGIO EDUARDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. Nº FCB 23857/2022, ha ordenado notificar al Sr. SERGIO EDUARDO OJEDA, DNI 41.016.380, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de octubre de 2022 Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN". Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

---

**EDICTO.** "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROTELA, SIOMARA AYELEN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 23855/2022, ha ordenado notificar a SIOMARA AYELEN ROTELA, DNI 34.681.154, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de octubre de 2022 Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)". Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

---

**EDICTO.** "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SANTILLAN, RAMON DAVID S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 27726/2022, ha ordenado notificar al Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de noviembre de 2022 Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar . A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.) "Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

---

**EDICTO.** Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CEJAS, IRENE GABRIELA NICOLASA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 10240/2021, se han dictado las siguiente resolución:: "Córdoba, 27 de junio de 2022. RDH. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento "FIRMADO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

---

**EDICTO.** Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCAMPO, MAURICIO JAVIER S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 2751/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Mauricio Javier Ocampo, D.N.I. N° 26.637.152, la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de mayo de 2023.-DCA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, en función de lo solicitado y de las constancias de autos, clausúrese la etapa probatoria. De conformidad al art. 482, póngase los autos en secretaría para alegar, a cuyo fin, hágase entrega del expediente a los letrados de las partes, por su orden, por el plazo de 6 días a cada uno y a los fines de que presenten alegato, bajo apercibimiento. Hágase saber personalmente o por cedula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal. Córdoba, 16 de Junio de 2023.

---

**EDICTO.** Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PEREZ ZAPATER, LURDES BEATRIZ S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 4686/2021, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Lurdes Beatriz Perez Zapater, D.N.I. N° 92.837.325, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 33/100 ($ 275.506,33) correspondientes a capital, con más la de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 95/100 ($ 41.325,95) en presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se la cita de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido los estrados del Tribunal. Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal. Córdoba, 13 de Junio de 2023.

---

**EDICTO.** "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ FERRER, ULISES S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 11706/2021, ha ordenado notificar al Sr. ULISES LOPEZ FERRER, DNI 18.824.198, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Julio de 2023 Como se pide, fíjese nueva audiencia; en consecuencia; provéase a la prueba ofrecida por la actora: Documental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: a los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. ULISES LOPEZ FERRER, DNI 18.824.198, fíjase audiencia para el día 4 de Septiembre de 2023, a las 9:30 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. "FIRMADO: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL. Córdoba, 4 de Julio de 2023

---

**EDICTO.** "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SANTILLAN, RAMON DAVID S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 27709/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803, por la suma de $197.744,97 correspondientes a capital, con más la suma de 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 4 de Julio de 2023.

---


# IMPERDIBLE OPORTUNIDAD

## IMPORTANTE PLANTA INDUSTRIAL EN LOSADA

**JUDICIAL**

EDICTO: Orden Juez 7° Inst. Nom. Civ y Com. Conc y Soc. N°4, en Autos: LUIS COLAUTTI E HIJOS QUIEBRA INDIRECTA"-Expte 5517876, Mart. Karina Celador M.P 01-1691 rematara a través del portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial desde día 05 de SEPTIEMBRE a las 11hs finalizando el 12 de SEPTIEMBRE a las 11hs los siguientes bienes de la fallida: 1) UNA PLANTA PRODUCTORA DE ACEITE DE SOJA: Ubicada en la localidad de Losada, Prov. de Córdoba compuesta por ocho inmuebles y sus accesorios BASE $140.000.000 Incremento Postura $ 1.000.000 - Estado de Ocupacion: DESOCUPADO; 2) INMUEBLE CONSTRUIDO: sup. Terreno 390m2 4 dorm, Ubicado en la localidad de Losada s/colectora Ruta Prov. C45, BASE $ 15.000.000- Incremento . Postura $ 100.000. Estado de Ocupación: DESOCUPADO 3) LOTE BALDIO s/ sup. 396 m2 Ubicado en la localidad de Losada s/ colectora Ruta Prov.C45. Estado de Ocupacion: DESOCUPADO 4) CAMION BETFORD dominio SKA913, BASE $ 3.000.000 Incremento Postura $ 100.000- TRACTOR MASSEY 1175, BASE $ 5.000.000 Incremento Postura $ 100.000 ACOPLADO TOLVA AGROMEC BASE $ 700.000 Incremento Postura $ 50.000 Y 46 LOTES MAS. Se - podrán consultar BASES E INCREMENTOS en subasta.justiciacordoba.gob.ar , Como así también: Decreto, fotos y demás condiciones en: subasta.justiciacordoba.gob.ar Expediente SAC 5517876. Inform y consult 156-111645. Exhibicion: 30/08/23 de 11 a 14hs 01-09-23 de 10 a 13hs y 04/09/23 de 13 a 16hs. Of. 03/08/23 Fdo. Claudiani María Noel Prosec.

665941.003.v.05.sep

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Sergio Aníbal PINTO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRICENO MARTINEZ, CARLOS JESUS S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. Nº FCB 10355/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. BRICENO MARTINEZ, CARLOS JESUS, DNI Nº 95.987.922, el siguiente decreto: "Córdoba, 06 de marzo de 2023.- SR De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 354/2022, habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de $ 95.220,70 con más la de $ 20.000 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado". Fdo. Dr. Sergio Aníbal PINTO Juez Federal. Córdoba, 8 de Junio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BERTORELLO ROMINA GISEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 36033/2.019, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ROMINGA GISEL BERTORELLO, DNI N° 33.200.692, del siguiente decreto: "Córdoba, 20 de marzo de 2.023.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 Inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de $ 228.816,01.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONTENEGRO CAROLINA ANDREA EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 15885/2022, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. MONTENEGRO CAROLINA ANDREA, D.N.I. Nº 31.646.476, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 30/100 ($289.850,03) correspondientes a capital, con más el 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONTENEGRO CAROLINA ANDREA PVE" Expte. FCB 9732/2022, ha ordenado citar al demandado Sr. MONTENEGRO CAROLINA ANDREA, D.N.I. Nº 31.646.476, en los siguiente términos "Córdoba, 19 de mayo de 2023.- Por presentado. Atento a lo informado por la Secretaría Electoral, la constancia asentada en el acta labrada por el Sr. Oficial de Justicia en la cédula de notificación, y cumplimentados los requerimientos del art. 145 del ritual a fin de conferirle a lo dispuesto en los arts. 343 y 62 del C. Pr. notifíquese la citación a los fines del reconocimiento de firma de la parte demandada por edictos los que se publicaran por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario : La Voz del Interior, por el término de dos días un todo de acuerdo a los arts. 145/147 del C.Pr., en la forma y a los fines requeridos. Notifíquese en la Oficina." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OCHOA, NATALIA SOLEDAD S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9957/2021, ha ordenado requerir de pago a la demandada Sra. Natalia Soledad Ochoa, D.N.I. N° 32.313.669, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 05/100 ($ 467.652,05) correspondientes a capital, con más la del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BERTORELLO ROMINA GISEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 36033/2.019, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ROMINGA GISEL BERTORELLO, DNI N° 33.200.692, del siguiente decreto: "Córdoba, 20 de marzo de 2.023.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 Inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de $ 228.816,01.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OCHOA, NATALIA SOLEDAD S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9957/2021, ha ordenado requerir de pago a la demandada Sra. Natalia Soledad Ochoa, D.N.I. N° 32.313.669, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 05/100 ($ 467.652,05) correspondientes a capital, con más la del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONTENEGRO CAROLINA ANDREA EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 15885/2022, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. MONTENEGRO CAROLINA ANDREA, D.N.I. Nº 31.646.476, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 30/100 ($289.850,03) correspondientes a capital, con más el 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 8 de Junio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONTENEGRO CAROLINA ANDREA EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 15885/2022, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. MONTENEGRO CAROLINA ANDREA, D.N.I. Nº 31.646.476, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 30/100 ($289.850,03) correspondientes a capital, con más el 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 8 de Junio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA, HUGO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 008626/2020 ha ordenado notificar al demandado, Sr. Hugo ACOSTA, DNI N° 17.626.056, de las siguientes providencias: "Córdoba, 10 de febrero de 2023.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que el demandado no ha comparecido en autos, como se pide dictárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N Firmado: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal; y el siguiente decreto: "Córdoba, 26 de junio de 2023.- DCA Como se pide, fíjese nueva audiencia; provéase a la prueba ofrecida por la actora: Documental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. Acosta Hugo Ricardo D.N.I: 17.626.056, fíjase audiencia para el día 4 de septiembre de 2023, a las 9:30 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido reo en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica - Informática Susidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Téngase presente. Informativa: Ofíciese. Se hace que está a cargo de las mismas la confección de los oficios y/o exhortos en soporte papel y su presentación baranadilla para ser suscriptos por el Tribunal y su posterior diligenciamiento; si correspondiere por este medio (con la descripción textual de los puntos ofrecidos como informativa y Exhortos/Suplicatorias, etc); debiendo tener presente que si el organismo, oficina, empresa o dependencia permitiera el dillgenciamiento por medios electrónicos DEOX/DEO, se deberá estar sujeto a esta modalidad. Asimismo, deberá digitalizar una copia de cada oficio que se curse por vía papel y digital. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Notifíquese electrónicamente. Notifíquese electrónicamente". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal. Córdoba, 03 de Julio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CONTRERA EMANUEL LUIS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 3.660/2.021 ha ordenado notificar al Sr. EMANUEL LUIS CONTRERA, DNI N° 38.724.870, del siguiente proveído: "Córdoba, 19 de abril de 2.023. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Sinsacate Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. EMANUEL LUIS CONTRERA, DNI N° 38.724.770 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($54.759,36.-), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. "Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal. Córdoba, 7 de Junio de 2023.

**EDICTO.** Sr JUEZ Federal Nº 2, DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, ha ordenado en los AUTOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RIVEROS LEONARDO SEBASTIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 94446/2019, que se tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 2, Secretaria civil, INTIMAR DE PAGO a al Sr., RIVEROS LEONARDO SEBASTIAN, DNI 27.670.446: "Córdoba, de febrero de 2023. Líbrese sin más trámite mandamiento de Intimación de pago al deudor por el capital reclamado de $ 383.21.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo: DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES JUEZ FEDERAL" Córdoba, 30 de Mayo de 2023.

## SENTENCIAS

**EDICTO.** Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ POLZONI, DUILLO DANIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 3564/2020, ha ordenado notificar al Sr. DUILLO DANIEL POLZONI, DNI 23.796.874, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Febrero de 2023 RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Duillo Daniel Polzoni hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 166.452,85), con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e Intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". FIRMADO: SERGIO ANIBAL PINTO, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 31 de Mayo de 2023.

**EDICTO.** Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SILVA, JUAN ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9698/2021, ha ordenado notificar el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de diciembre de 2022 RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 05/100 ($ 216.462,05.-) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. JUAN ALBERTO SILVA, DNI 20.079.448. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula". Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 6 de Junio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sanches Freytes Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GOMEZ MIRIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 654/2021, ha ordenado notificar a la demandada de la siguiente resolución: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y seis mil dos con sesenta y seis centaves ($ 56.002,66) con más intereses, gastos y costas en contra de GOMEZ, MIRIAN, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 5 de Junio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes Secretaria civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROUANET DANIEL ALBERTO S/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°37/2018) ha ordenado notificar al demandado ROUANET DANIEL ALBERTO DNI 13.983.275 la siguiente resolución: "Córdoba, de febrero de 2023. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiuno con cuarenta y seis ($ 44.521,46.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ROUANET, DANIEL ALBERTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo: Alejandro Sánchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 5 de Junio de 2023.

**EDICTO.** "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VIDAURRETA, MARIA LUCILA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. Nº 46088/2019, ha ordenado notificar a MARIA LUCILA VIDAURRETA, DNI 34.457.228, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023 RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos ochenta y ocho con noventa y ocho centavos ($51.788,98) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de VIDAURRETA, MARIA LUCILA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula". Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 6 de Junio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BIANCHI, PABLO MARTIN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 008734/2020, ha ordenado notificar al Sr BIANCHI, PABLO MARTIN, DNI N° 22.775.138, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en contra del Sr. BIANCHI, PABLO MARTIN DNI: 22.775.138, en todas sus partes y en consecuencia, ordénese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 85/100 ($11.482,85) Y DOLARES CUATRO CON 21/100 (USD 4,21), al 25-07-2019, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo. - II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un 3% del capital e Intereses (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de 5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber." FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal . Córdoba, 30 de Junio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOBO CLAUDIA IVANA EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 648/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sra. LOBO CLAUDIA IVANA, D.N.I. Nº 26.138.295, de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil novecientos noventa y siete con noventa y cuatro centavos ($ 423.997,94) con más intereses, gastos y costas en contra de LOBO, CLAUDIA IVANA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes."Fdo: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

**EDICTO.** Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante Dr. Ezequiel de la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DOLCI SILVIA LORENA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 6.473/2.020 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. SILVIA LORENA DOLCI, DNI N° 25.303.168, de la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de Mayo de 2.022. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 87/100 ($85.886,87) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. Silvia Lorena DOLCI DNI: 25.303.168. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula". Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 9 de Junio de 2023

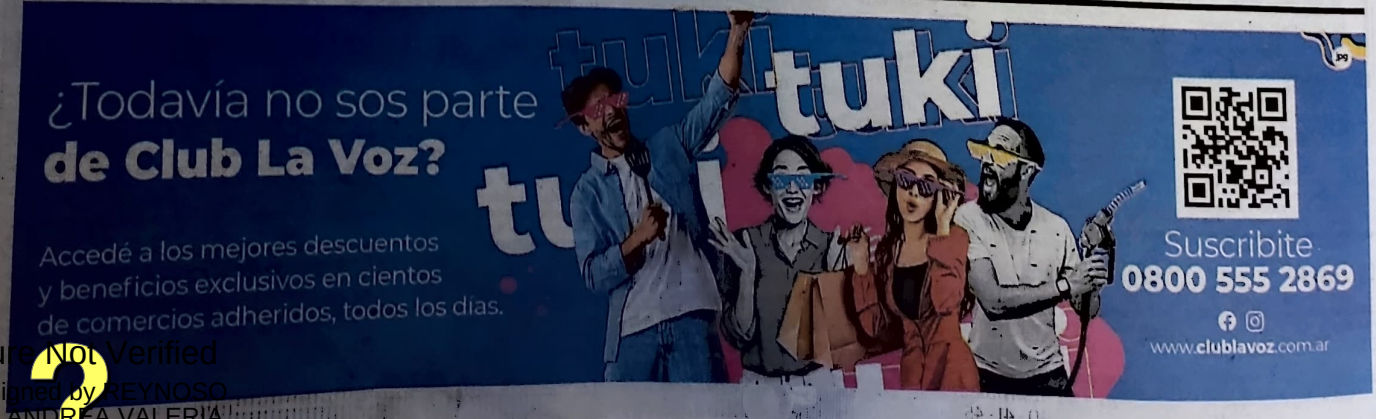
## CARTA DE CIUDADANÍA

**EDICTO** - El Juzgado Federal N° 3 comunica que con fecha 11 de Mayo de 2021, la Sra. CRIBILLERO VALDERRAMA, DELIA. Documento Nacional de Identidad N° 94.952.813, nacida el 18 de octubre de 1958 en Comuna/ Departamento / Ciudad/ Provincia: Ancash -Pallasca, País: Perú hija del Sr. Pedro Cribillero y la Sra. Rosa Valderrama Castillo; de ocupación: empleada de casa de familia; de estado civil: casada. Fecha de ingreso al país: 02 de diciembre del año 2011; ha iniciado los trámites tendientes a obtener 'CIUDADANIA ARGENTINA' (Expte. FCB. 3637 / 2021). Por ello, cualquier persona que tuviere conocimiento de algun acontecimiento que estimara pudiera obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público Fiscal. - Córdoba, 10 de Agosto de 2023. Fdo. EZEQUIEL DE LA TORRE SECRETARIO.Fdo. 28/08/2023.

## LEY 11867 (TRANSACCIONES COMERC.)

**EDICTO:** En cumplimiento de lo establecido por el art 2 de la ley 11.867 Se hace saber, que GRUPO PROYECTAR S.A. CUIT 30-70951743-7 con domicilio en Av. San Martin 58 PB, Villa Carlos Paz, Córdoba, anuncia la transferencia del cien por ciento del Fondo de comercio SR SALUD, prepaga de salud, con matricula 1-256-1 ante la *Superintendencia de Salud de la Nación*, con *habilitacion para la venta de planes de salud*, la *transferencia incluye* la matricula, *créditos* y debitos, se encuentra libre de embargos e inhibiciones y se realiza por compra venta a PROYECTAR SUD S.R.L. CUIT 30-71549407-4, con domicilio sito en Av. San Martin 50, Villa Carlos Paz, Cordoba. Para reclamos por el plazo de ley a Escribania Penfold, sito en Sgto. Cabral 212, Villa Carlos Paz, Cordoba.- VTO. 16/08/2023.

**EDICTO:** TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867 la Sra. Cecilia Romina Strada, DNI 27.805.190, con domicilio en Lote 9 Manzana 77 Barrio Jardines del Olmo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro Farmacéutico, denominado Farmacia del Milagro Oeste de Huinca Renancó, ubicado en 25 de Mayo nro. 505, de la Ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba a favor de Daniel Reinaldo Strada, DNI 31.276.176, con domicilio en calle 25 de Mayo nro. 505 de la Ciudad de Huinca Renancó. Oposiciones por el termino de ley en calle San Martin 373 de la Ciudad de Huinca Renancó de lunes a viernes de 9:00 a 14:00hs. mail: diegorbaldoni@hotmail.com tel.: 3516241318. Vto. 18/8/2023




Signature Not Verified
Digitally signed by REYNOSO SEGURA ANDREA VALERIA
Date: 2023.09.11 15:51:52 ART